

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar lo siguiente:

1) Sociedad absorbente: Aurum Business, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle Gabriel García Márquez, 4 (Las Rozas) Madrid y C.I.F. B-4528553. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 22.063, folio 84, sección 8, hoja M-393.505, inscripción primera.

2) Sociedad absorbida: Patentes Talgo, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Gabriel García Márquez, 4, (Las Rozas), Madrid, y C.I.F. A-01001569. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2262, folio 173, hoja M-39925, inscripción primera.

3) Tipo de canje: Conforme a lo previsto en el proyecto de fusión, no procede canje de acciones de Clase A ni de acciones de Clase C de Patentes Talgo, Sociedad Anónima ya que el único titular de las mismas es la sociedad absorbente. Del mismo modo, no procederá canje de aquellas acciones de Clase B de Patentes Talgo, Sociedad Anónima que en la fecha de aprobación de la fusión por las Juntas generales de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida sean titularidad de Aurum Business, Sociedad Limitada.

Como consecuencia de la fusión, se procederá a amortizar las acciones de Patentes Talgo, Sociedad Anónima propiedad de Aurum Business, Sociedad Limitada.

El tipo de canje previsto en el proyecto de fusión para los accionistas de Patentes Talgo, Sociedad Anónima que a la fecha de la aprobación de la fusión sean titulares de acciones de Clase B es el siguiente: 1,089542 participaciones de Clase B de Aurum Business, Sociedad Limitada de 60,20 (sesenta con veinte céntimos) de euros de valor nominal cada una de ellas por cada 11 acciones de Patentes Talgo, Sociedad Anónima de la Clase B. Las fracciones de participaciones de Aurum Business, Sociedad Limitada que resulten de la aplicación de la ecuación de canje anterior darán derecho a una compensación en metálico que se determinará en función de un valor de 60,20 euros (sesenta euros con veinte céntimos de euro) por una (1) participación de Aurum Business, Sociedad Limitada, que estará disponible en el domicilio social de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil o se hará efectiva a partir de la misma fecha mediante transferencia bancaria al número de cuenta que, en su caso, indique el accionista de Patentes Talgo, Sociedad Anónima beneficiario del importe por escrito al domicilio de la sociedad absorbente a partir de la fecha de la Junta general de Patentes Talgo, Sociedad Anónima en la que se apruebe la fusión. Los accionistas de Patentes Talgo Sociedad Anónima que sean titulares de acciones de Clase B que no alcancen el número de 11, podrán agruparlas o transmitir las para poder canjear grupos de acciones completos.

La sociedad absorbente aumentará su capital social en la cantidad que resulte necesaria para hacer frente a dicho canje, modificando, en consecuencia, el artículo estatutario que corresponda.

Los accionistas de Patentes Talgo, Sociedad Anónima, que reciban participaciones sociales de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y, en consecuencia, participarán en los dividendos que sean declarados por la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2008.

4) Procedimiento de canje: Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de Patentes Talgo, Sociedad Anónima serán anuladas.

Los tenedores de acciones de Patentes Talgo, Sociedad Anónima habrán de presentar éstas para su canje en el lugar y plazo que se señale en la oportuna publicación que se realizará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid. El plazo no será inferior a un mes.

En el momento de la presentación de las acciones para su canje, los titulares de acciones de Patentes Talgo, Sociedad Anónima deberán acreditar su condición de tales mediante entrega, en el lugar que se señale en oportuna publicación, de los títulos, resguardos provisionales o cualquier otro documento que acredite de modo suficiente en derecho su titularidad.

Las participaciones de Aurum Business, Sociedad Limitada que no hubiesen sido entregadas a accionistas de Patentes Talgo, Sociedad Anónima por no haber acudido éstos al canje dentro del plazo señalado a tal efecto, quedarán a disposición de sus titulares de conformidad con lo que se indique al respecto en la publicación antes referida.

Transcurridos tres años desde el día en que las nuevas participaciones creadas por Aurum Business, Sociedad Limitada se hayan puesto a disposición de los accionistas de Patentes Talgo, Sociedad Anónima sin haber sido canjeadas, se procederá a venderlas por cuenta y riesgo de los interesados, o con la intervención de Notario, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. El importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

En todo caso, una vez adjudicadas las participaciones de Aurum Business, Sociedad Limitada a los accionistas de Patentes Talgo, Sociedad Anónima éstos podrán obtener del Secretario del Consejo de la sociedad absorbente un certificado donde se haga constar las participaciones de Aurum Business, Sociedad Limitada de las que han resultado titulares tras la fusión.

5) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de Aurum Business, Sociedad Limitada será el 1 de enero de 2008.

6) Acciones o derechos especiales: No habiendo otro accionista de la Clase A ni de la Clase C de la sociedad absorbida distinto de la sociedad absorbente, no procede canjear Participaciones de la Clase A ni Participaciones de la Clase C de la sociedad absorbente.

A los accionistas de la Clase B de la sociedad absorbida distintos de la sociedad absorbente se les asignarán Participaciones de la Clase B de la sociedad absorbente.

No existen derechos especiales distintos de las acciones o participaciones de las sociedades intervinientes.

7) Ventajas a Administradores y expertos: No se atribuye ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores ni de los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

Los accionistas de la sociedad tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Madrid, 22 de abril de 2008.—Ramón Hermosilla Gimenno, Secretario del Consejo de Administración.—23.323.

PEGASIDES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Pegasides, SICAV, Sociedad Anónima, para el día 29 de mayo de 2008, en primera convocatoria, a las doce horas, en Madrid, calle Mesena, 80, Torre de Operaciones, 1.ª planta, y, en su caso, el siguiente día, 30 de mayo de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la Gestión Social y Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Tercero.—Reelección, si procede, de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2008 o, en su defecto, designación de nuevos Auditores de Cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, o solicitar su envío, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos, así como del Informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 14 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Fernando Romero Aznar.—22.080.

PEQUEÑOS Y MEDIANOS ASTILLEROS, SOCIEDAD DE RECONVERSIÓN, S. A. (PYMAR)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de junio de 2008, a las trece horas, en el hotel Eurobuilding, Salón Lisboa, calle Padre Damián, número 23, de Madrid, en primera convocatoria, y el siguiente día, 19 de junio de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, si ello fuere preciso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, Memoria y Cuentas del Ejercicio Económico de 2007, con resolución de lo procedente acerca de la gestión social y aplicación de resultados.

Segundo.—Cuantificación del porcentaje previsto en el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento, y/o ratificación de Consejeros.

Cuarto.—Informe sobre situación del Subsector.

Quinto.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2008.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que los documentos y propuestas a someter a la consideración de la Junta, y el informe de los auditores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, pudiendo obtenerlos de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, tal y como dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Muñiz García.—22.093.

PRESTO INVERSIONES, S. A. SICAV

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta general ordinaria de Accionistas de la sociedad Presto, Inversiones Sociedad Anónima, SICAV, para día 2 de junio de 2008, en primera convocatoria, a las once horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, planta 1.ª, de Madrid, y, en su caso, el siguiente día 3 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la Gestión Social y Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Tercero.—Reelección, si procede, de Auditores de cuentas para el ejercicio 2008 o, en su defecto, designación de nuevos Auditores de Cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, o solicitar su envío, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos, así como del informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 8 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Gaytán de Ayala Maestre.—22.039.

PRICEWATERHOUSECOOPERS JURÍDICO Y FISCAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ROCA PUIG ASESORES LEGALES, S. A. Unipersonal

COORDINACIÓN EUROPEA EUROINCENTIVOS, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Pricewaterhousecoopers Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada», «Roca Puig Asesores Legales, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Coordinación Europea Euroincentivos, Sociedad Limitada» han aprobado, por unanimidad, con fecha 21 de abril de 2008, la fusión por absorción por «Pricewaterhousecoopers Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada» de «Roca Puig Asesores Legales, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Coordinación Europea Euroincentivos, Sociedad Limitada Unipersonal».

Habida cuenta de la titularidad por la absorbente del 100 por 100 de las acciones y participaciones de las absorbidas, directa o indirectamente, no habrá ampliación de capital de aquella y serán amortizadas en su totalidad las acciones y participaciones de las absorbidas y sin modificación del órgano de administración de la sociedad absorbente ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades. Asimismo, se aprobaron por unanimidad los Balances de fusión cerrados a 2 de octubre de 2007, de todas las sociedades implicadas, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades involucradas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la fusión al amparo del artículo 243

de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma.

Madrid, 22 de abril de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de «Pricewaterhousecoopers Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada», Juan Ramón Ramos Raich. Administrador único de «Roca Puig Asesores Legales, Sociedad Anónima Unipersonal».—Juan Rimblas Mira y representante persona física de «Roca Puig Asesores Legales, Sociedad Anónima Unipersonal».—Administrador único de «Coordinación Europea Euroincentivos, Sociedad Limitada Unipersonal», Juan Rimblas Mira.—23.247. 1.ª 23-4-2008

PROCLUNA, S. A.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de Jurisdicción Voluntaria número 25/08, a instancia de la Procuradora doña María José Giménez Campos, en nombre y representación de Rocío de la Cierva Álvarez de Sotomayor, y por los que se acuerda convocar judicialmente Junta general extraordinaria de «Procluna, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura del proceso de liquidación de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores o Administradores, en su caso.

Se celebrará en el domicilio social de la entidad «Procluna, Sociedad Anónima», sita en la parroquia de San Vicente del Mar, urbanización «San Vicente del Mar», antiguo Club Náutico-playa de la Barrosa del municipio de O Grove, el día 4 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Rocío de la Cierva Álvarez de Sotomayor.

Pontevedra, 9 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—22.042.

PROMOCIONES SIERRA ALMAGRERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 2008, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad «Promociones Sierra Almagrera, Sociedad Anónima», con C.I.F. número B-03032646, que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en Alicante, calle Alemania, número 1, 3.º B, el próximo día 13 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 14 de junio de 2008, a las doce horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2007, así como aprobación del informe de gestión.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Tercero.—Ruegos y preguntas, y autorizaciones y delegaciones.

Junta general extraordinaria

Primero.—Cubrir plaza vacante de Consejero por defunción de uno de ellos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en el domicilio indicado en el encabezamiento, los documentos a los que el mismo se refiere, hacien-

do la presente comunicación en cumplimiento de las formalidades que el mismo previene.

Alicante, 10 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ruiz Ruiz.—21.599.

PROMOCIONES VERONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a los señores socios de Promociones Verona, Sociedad Anónima, para la Junta general que se celebrará, con carácter ordinario, el próximo día 20 de junio de 2008, a las veinte horas, en primera y única convocatoria en las oficinas de la entidad en Granada, en la avenida Federico García Lorca, número 13, edificio Bolonia, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la gestión social.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Nombramiento de auditor de cuentas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre de 1989, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Granada, 26 de abril de 2008.—Presidente, Matías García Carrillo.—22.160.

PROSPECTUS INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de mayo de 2008, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Almagro, 21, de Madrid, y, en segunda convocatoria, el día 28, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Variaciones en el Consejo de Administración. Renuncia y nombramiento de Consejeros, si procede.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Toma de conocimiento y autorización de las inversiones realizadas por la entidad Gestora de la Sociedad y por cuenta de la Sociedad de Inversión de Capital Variable, en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—De conformidad con el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, toma de conocimiento de la adhesión de la Sociedad de Inversión de Capital Variable al Reglamento Interno de Conducta de la Entidad Gestora.